ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ROSANA YENITH PINEDO PAEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.915.988	CONTRATO No.	737-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERIA - GT CORDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, asignado, para generar insumos de análisis de la Política de Reintegración y Reincorporación, para la toma de decisiones, por medio del monitoreo y seguimiento de indicadores, instrumentos y herramientas definidas en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Realizar el seguimiento y análisis de los indicadores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, de los procesos de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial asignado, incluidos en las diferentes herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN.	En cumplimiento de esta obligación contractual, durante este periodo se participó de reunión inicial liderada por la Coordinadora del GT con la participación del equipo base o primario (27/01), en la cual se abordaron temas varios relacionados con la evaluación de indicadores tanto del PAT 2020 como las proyecciones 2021, identificando a su vez posibles alertas a tener en cuenta para su cumplimiento en la trimestralización inicialmente propuesta, surgiendo algunas sugerencias de modificación especialmente en indicador de culminaciones y quedando pendiente por definir en una próxima jornada de trabajo, las acciones que por cada uno de estos se estará realizando para cumplir con los productos definidos para el I trimestre; lo anterior teniendo en cuenta además, que en algunos casos aún está por definir la forma de medición, caso del indicador de atención a grupos familiares, lo que representa la definición de nuevas acciones estratégicas para su cumplimiento. De igual forma, para este periodo, no se realizó análisis de tableros de control ni socialización del análisis de indicadores de los procesos de reintegración (regular y especial) y reincorporación contenidos en los respectivos tableros de control (reintegración) y tableros de gestión y avance (reincorporación), teniendo en cuenta que el PAT se encuentra pendiente de aprobación final y cargue en SIGER.
2. Realizar seguimiento de las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación en el Grupo Territorial asignado.	Con el objetivo de dar cumplimiento a esta obligación, en reunión de equipo primario (27/01) se realizó una breve revisión de metas definidas en PAT con sus respectivos indicadores, algunas acciones de corresponsabilidad, articulación institucional e incidencia política en municipios priorizados, realizando así un breve análisis conjunto del contexto del GT y del contexto territorial en estos aspectos, que inicialmente estarán influyendo en el desarrollo de las políticas de reintegración y reincorporación. Así mismo, a través de seguimiento y monitoreo a fuentes de información secundarias en medios de comunicación, se identificaron dinámicas sociales en materia de seguridad, socio-económica y especialmente de salud en el marco de la pandemia, que es necesario considerar, teniendo en cuenta las características socio-económicas de la población asignada a la fecha al GT y en especial para los procesos de proyección de apertura de la sede del GT y el modelo de atención a la población objeto.
3. Realizar la retroalimentación y proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población.	Duarante este periodo contractual no se realizaron acciones de este tipo, atendiendo a que se está a la espera de orientaciones por parte de la Subdirección de Seguimiento fente a este particular y en especial, frente a las herramientas que desde esta subdirección estarán suministrando para realzar el respectivo seguimiento y análisis desde el territorio.
4. Identificar y analizar las variables que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Planes asociados con las políticas de Reintegración y Reincorporación.	En concordancia con lo descrito en obligaciones anteriores, si bien se obtuvo información primaria sobre la población objeto de atención de los diferentes procesos que se lideran desde la entidad y su ubicación (SIRR) e información secundaria a partir del monitoreo de medios sobre aspectos del contexto regional, no se hizo una relación con los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación, pues se está a la espera de que estos sean definidos y aprobados oficialmente para así poder identificar y analizar los factores de contexto que puedan afectarlos de manera positiva o negativa. Sin embargo, en ejercicio inicial con el equipo base (27/01) si se pudo identificar algunas alertas a tener en cuenta para el cumplimiento de algunos indicadores y posibles acciones a implementar para hacer frente a estar alarmas.
5. Realizar el seguimiento a la articulación de la Política de Reincorporación con los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET, PNIS, entre otras) relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018.	Para este periodo contractual, si bien no se realizó análisis y/o seguimiento a la articulación de la política de reincorporación con los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET y PNIS, entre otras) relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018, atendiendo a la participación de la ARN - GT Córdoba a través de la Coordinadora del GT se ha realizado seguimiento al PDET para el Sur de Córdoba, logrando la articulación con acciones en el Pilar 8: Convivencia y reconciliación, Pilar 4: Educación Rural, en 2 de sus acciones que son educación para adultos y recreación, cultura y deporte y en el Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria, atendiendo a los proyectos productivos desembolsados a la población que residen en los territorios, especialmente en proceso de reincorporación; espacios en los que se estaría participando de acuerdo a las indicaciones y/o solicitudes que realice la coordinadora.
6. Apoyar el análisis y seguimiento a las recomendaciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas), que por competencia le corresponde al Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	Para el periodo que comprende el presente informe, y a partir de las nuevas indicaciones recibidas en el MEM20-012154 / IDM 112000, remitido por el Subdirector de Gestión Legal y a las instrucciones recibidas del Director Programático de Reintegración, no estaba programado el envío de la matriz de alertas tempranas definidas para tal fin y que en nuestro caso responde a la recomendación dada por la Defensoría del Pueblo en la AT054/19. Es importante precisar que en jurisdicción del GT también está vigente la AT005/20 para los municipios de Montería, Pueblo Nuevo, Planeta Rica y San Carlos, sin embargo, esta no contiene recomendaciones específicas para la ARN.
7. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para llevar a cabo los análisis de contexto, seguridad, lectura diferencial y prevención en coordinación con el supervisor del contrato.	Para el periodo que comprende este informe, se asistió y participó en los siguientes espacios: Videoconferencia enlaces de control interno (20/01), Videoconferencia atención diferencial - Resolución 275 (22/01), Reunión equipo base GT (27/01), Videoconferencia atención diferencial - Resolución 275 (29/01).
8. Diseñar los instrumentos y demás actividades necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin.	Para el periodo que cubre el presente informe, no se realizó el diseño de instrumentos y/o actividades necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin; sin embargo, se inició con la identificación de información necesaria para la construcción y levantamiento de informes requeridos en el proceso de transición del GT concertado con el GT Sucre-Bolivar.

9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para el periodo que comprende el presente informe, fue entregado informe de actividades correspondiente al periodo enero para revisión y aprobación de la Coordinadora del GT como supervisora de contrato. No se realizarón solicitudes de desplazamiento.
10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.	En atención a este objeto contractual, se dispuso de una carpeta en el escritorio del PC asignado denominada "DOCUMENTOS PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO 2021", en la cual está contenida toda la información que a la fecha se ha generado en cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales. Así mismo se dispone de una carpeta en FTP denominada "ROSANA PINEDO", en la cual se encuentran todos los insumos que han servido de soporte para la construcción y generación de información requerida en lo que va corrido del periodo contractual. En respuesta a la contingencia generada por el COVID-19 también se creó una carpeta denominada "LINEAMIENTOS COVID-19", que incluye toda la documentación de las medidas, orientaciones y disposiciones legales que definió la entidad y el GT en el marco de esta situación particular, tanto para atención de los procesos que lideramos como para el trabajo en casa.
11. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto.	En cumplimiento de esta obligaión contractual se dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la minuta contractual descritas en la cláusula 2, referentes al cargue en SECOP II de la garantía única establecida (póliza de cumplimiento), además del suministro a la supervisora de toda la información y colaboración requerida durante el periodo que cubre el presente informe con el objetivo de prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato; se recibió y tiene en custodia los bienes que la ARN entregó para el desarrollo operativo y logístico del contrato (PC y teléfono), entre otras.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el periodo que cubre el presente informe se dio cumplimiento a las siguientes obligaciones generales: Cargar en SECOP II la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP

ROSANA YENITH PINEDO PAEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): Adriana del Pilar Noreña Daza

Fecha VoBo: 31/01/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"